H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servimos con amor al pueblo

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/1291/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE. -

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 04 de agosto del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es **SERVICIO, (TIENDA DE ROPA)** con clave catastral **005-000-009-269-001-001,** el cual se ubica por Blvd. Juan S. Millán No. 38, local 12 y 13, interior Plaza Sao Paublo, en la colonia Valle del Sol, en esta Ciudad, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 05 días del mes de agosto del año 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS GUASAVE, SINALOA.

A T E N T A M E N T E:
"Servimos con amor al pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

C.c.p.- Archivo